

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

SALTA, 06 MAR 2013

RESOLUCION N° 0433

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Expediente Nº 140-7192/12

VISTO la transformación del Sistema Educativo iniciado por la Ley de Educación Nacional Nº 26.206/06 y la Ley de Educación Provincial Nº 7.546/08; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos 5.068/11, 561/11 y 5.093/11, se aprueban las estructuras curriculares de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Educación Secundaria en Arte, respectivamente;

Que las normativas de implementación de las nuevas estructuras curriculares del nivel secundario contemplan un Ciclo Básico Común de dos años de duración;

Que se encuentra en vigencia la RCF Nº 102/10 referida a las "Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria" a implementar a partir del periodo lectivo 2011;

Que se hace necesario formular una normativa que regule la movilidad de alumnos entre unidades educativas de educación secundaria de la Provincia,

Que se realizaron Tablas de Equivalencia en consenso con las Direcciones Generales de Educación Privada, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar las Tablas de Equivalencias que regulan la movilidad de alumnos de Educación Secundaria, las que como Anexo I, II, III y IV forman parte de la presente.

ARTICULO 2º: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur Ministro de Educación, Clencia y Tecnología Provincia de Salta

resolución N° 0433

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Expediente Nº 140-7192/12

ANEXO I TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA CAMBIOS DE ORIENTACIÓN EN EL CICLO DE BACHILLER SEGÚN DECRETO Nº 5.068/11

Tener aprobado o parcialmente aprobado	Se inscribe en:		Debe rendir como ec	quivalencias los espacios	s de la formación específic	a, segun las orientack	ones de Bachiller	
		Cs. Sociales/ Cs.Soc. y Humanid.	Cs. Naturales	En Economía y Administración	Lenguas	Agrario/Agro ambiente	Turismo	Informática
3º CO	4º CO	- Sociología de 3º - Historia Regional de 3º - Comunicación y Sociedad de 3º	- Fisica de 3° - Química de 3° - Cs. de la Tierra de 3°	- Sist. Inf. Contable de 3° - Administración de 3° - Economía de 3°	- Lectura Crítica y Comprensión de Texto 1 de 3º - Lengua y Cultura Portuguesa de 3º - Francés 1 de 3º	- Sistema de Agroambientes de 3º - Agro Ecología de 3º - Recursos Naturales de 3º	Introducción al Turismo de 3º Folclore Argentino de 3º Circuitos turisticos de 3º	- Aplic.p/Gestión de Oficinas I de 3º - Tecnologías Informáticas de Comunicación de 3º - Diseño Multimedial de 3º
4º CO	5° CO	- Sociología de 3º - Historia Regional de 3º - Comunicación y Sociedad de 3º	- Física de 3° - Química de 3° - Cs. de la Tierra de 3°	- Sist.Inf. Contable de 3° - Administración de 3° - Economía de 3°	- Lectura Critica y Comprensión de Texto 1 de 3º - Lengua y Cultura Portuguesa de 3º - Francés 1 de 3º	- Sistemas de Agroambientales de 3° - Agro Ecología de 3° - Recursos Naturales de 3°	Introducción al Turismo de 3° Folclore Argentino de 3° Circuitos turísticos de 3°	- Aplic. p/Gestión de Oficinas I de 3º - Tecnologías Informáticas de Comunicación de 3º - Diseño Multimedial de 3
CHON TECHOLOGIA		- Geografia Ambiental de 4° - Historia del Pensamiento Social de 4° - Cs. Políticas de 4°	- Biologia de 4º - Química de 4º - Ecologia de 4º	- Sist. Inf. Contable de 4° - Administración de 4° - Derecho de 4°	Lectura Crítica y Comprensión de Textos 2 de 4º Gramática y expresión Escrita portuguesa de 4º Francés 2 de 4º	- Sistema Agroambientales De 4° - Biotecnologia y Nanotecnologia de 4° - Contaminación y tralamiento de efluentes de 4°	- Servicios Turísticos de 4º - Patrimonio y Turismo Sustentable de 4º - Comunicación Turística de 4º	Aplic p/Gestión De Oficinas II de 4º - Programación Imperativa de 4º - Sistema Procesos de Datos de 4º - Lab. Informatica de 4º

resolución N° 0433

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Expediente Nº 140-7192/12

ANEXO II TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE BACHILLER Y EDUCACIÓN TÉCNICA SEGÚN DECRETO Nº 5.068/11 y DECRETO Nº 561/11

Tener aprobado o parcialmente aprobado	Se inscribe en:				Orienta	aciones de	la educaci	ón técnica		Ç-l'a	.3	17
1° CB	2º CB	Administración y Gestión	Electrónica	Electromecánica	Construcciones	Automotores	Tecnología de los alimentos	Industria de Procesos	Informática	Química	Agropecuaria	Aeronáutica
2° CB	1°CS		Se exceptúan los talleres de 1º y 2º años									

OBSERVACIONES. Las autoridades educativas jurisdiccionales garantizarán que el establecimiento receptor brinde los espacios, estrategias y tiempos suficientes para la adquisición de saberes mínimos propios de la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional según el tipo de institución y trayectoria profesional a la que se incorpora.





RESOLUCIÓN N° 0 4 3 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Expediente N° 140-7192/12

ANEXO III TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE EDUCACIÓN TÉCNICA Y BACHILLER SEGÚN DECRETO Nº 561/11 y DECRETO Nº 5.068/11

IMPORTANTE: Se deben aprobar por equivalencia de la Formación Específica, según la Orientación de destino. Ver Anexo I

Tener aprobado o parcialment e aprobado	Se inscribe en:		No se e	kige la aprob	ación de los	siguientes e	spacios cur	riculares de	la Formació	n Técnica E	specífica	
		Administ. y Gestión	Electrónica	Electrome- cánica	Construi- ciones	Automo- tores	Tecnología de los alimentos	Industria de Procesos	Informática	Química	Agropecua- ria	Aeronáuti- ca
1° CB	2° CB					T	alle Profesional		0.11			-
2° CB	3º CO				YILLIA'S LITTLE	Ta	ller Profesional	П		100		
1°CS	4º CO	- Talle de operaciones básicas en gestión de las organizaciones	- Circuitos eléctricos y Magnetismo - Taller pre industrial	- Taller I	- Taller de albañilería I	- Taller I	- Taller I	- Taller Represent. Grafica e interpret: De planos industriales	- Taller	- Taller	- Módulos Agropecuarios	- Utilajes y E De taller Mec. Bas. D Aeronav - Transf de Los Mater. Sold. Aero.
SC CS C	5º CO	-Taller de operaciones básicas en gestión de las org Administ. Y Gestión de los Rec. Hum Comun. Y comport. Org Gestión de las compras y ventas - Formación y evaluación de microempr.	-Electrónica discreta e integrada I - Circuitos eléctricos y redes - Disposit. Y módulos digitales - Laborat. de electrónica gral. - Taller de elect. I	- Taller II - Electrotec- nia I - Electrón- ca Gral - Termodiná- mica y máquinas térmicas - Estática y resistencia de los materiales - Mediciones eléctricas	- Taller de alabañileria II - Proyecto I - Arquitectura I - Geometria Descriptiva - Construcciones de albañileria - Estática y resistencia de los materiales - Mecánica de los suelos y fundaciones	-Taller II - Esfuerzo y tensión en mecanismo del automotor - Tecnología de la representación gráfica y la interpretación de planos - Fundamentos de electricidad y electrónica	- Química Orgánica - Química Analítica I - Operario- nes Unitarias - Microbiolo- gia General - Microbiolo- gia de los alimentos I	- Química General II - Química Orgánica - Termodiná mica - Operario- nes Unitarias y control de Procesos I -Procesos Productivos I	- Taller de Lenguaje de progra- mación - Configu ración y adaptación del sistema operativo - Instalación de computa doras - Introduc- ción de programa- ción - Asistencia de unitarios	Tecnologia de los materiales - Química General II - Química Inorgánica - Microbiolo- gia - Termodiná mi ca	- Maquinarias agricolas - Producción de plantas horticolas y aromáticas - Producción de plantas en vivero - Producción de granja (apicultura, avicultura y cunicultura)	- Motores Aeronaves - Mantenimie to de aerona ves - Ensayo y evaluación d aeronaves Equipos e instalaciones eléctricas de aeronaves - Operacione y mantenimien de equipos e instalación eléctrida y electron, de aeronaves

RESOLUCIÓN Nº 0433

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Expediente Nº 140-7192/12

ANEXO III TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE EDUCACIÓN TÉCNICA Y BACHILLER SEGÚN DECRETO Nº 561/11 y DECRETO Nº 5.068/11

IMPORTANTE: Se deben aprobar por equivalencia de la Formación Especifica, según la Orientación de destino. Ver Anexo I

Tener S aprobado o parcialment	Se inscribe en:		No se exi	ge la aproba	ción de los	siguientes e	espacios cur	riculares de	la Formació	n Técnica E	specífica	
e aprobado	do	Administ. y Gestión	Electrônica	Electrome- cánica	Construi- clones	Automo- tores	Tecnologia de los alimentos	Industria de Procesos	Informática	Química	Agropecua- ria	Aeronáuti- ca
ON OFFICE									- Conexión entre dos computado- ras - Instalación básica de Software - Instalación de accesorios y prenféricos externos			- Operaciones y mantenim, de equipos e inst. Eléctricas e instrum, de aeronaves



RESOLUCIÓN № 0433

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Expediente Nº 140-7192/12

ANEXO IV TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE BACHILLER ORIENTADO Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ARTE, Y DENTRO DE LAS ESPECIALIZACIONES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ARTE SEGÚN DECRETO Nº 5.068/11 Y DECRETO Nº 5.093/11

Tener aprobado o parcialmente aprobado	Se inscribe en:		Se otorga eq	uivalencia direct	a a todos los es	pacios de la fori	mación general:	
		Artes visuales con espec, en Producción	Artes visuales con espec. en Artes y Nuevos Medios	Artes visuales con espec. en Arte Público, pintura artistica y Escultura	Teatro con espec. en teatro y medios	Danza con espec, en danza de origen escénico	Danza con espec. en danza de origen folclórico y popular	Música con espec en interpretación musical en vivo- instrumento/músic a popular
1° CB	2º CB			Los talle	res de 1º y 2º años se	e exceptúan	ilali, i	
2º CB	3º CO							

OBSERVACIONES: Las autoridades educativas jurisdiccionales garantizarán que el establecimiento receptor brinde los espacios, estrategias y tiempos suficientes para la adquisición de saberes mínimos propios de la modalidad artística y según la especialidad a la que se incorpora.



C.P.N. Roberto Dib Ashur Ministro de Educación, Clencia y Tecnoloría Provincia de Salta

